



EDITORIAL



LA GRAN OPORTUNIDAD DEL PERÚ

HECHOS



EXPORTACIÓN DE SERVICIOS:
ATADOS DE PIES Y MANOS

ACTUALIDAD



- APRENDIENDO DE MOQUEGUA:
COBRE QUE BRILLA COMO ORO
- ¿EL FINAL DEL CAMINO?

ECONOMÍA



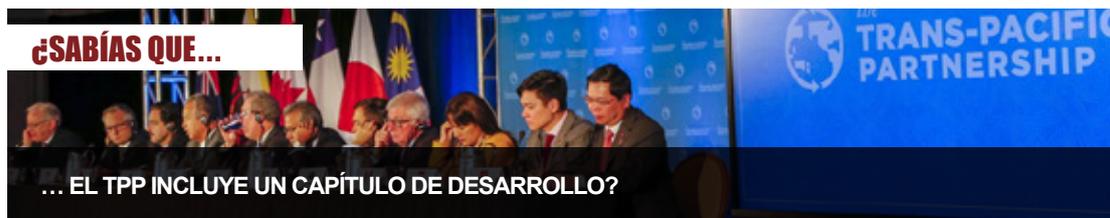
UNA HISTORIA DE CONTINUAS
EQUIVOCACIONES

COMERCIO EXTERIOR



¿DÓNDE ESTÁN LOS PECES GORDOS?

¿SABÍAS QUE...



... EL TPP INCLUYE UN CAPÍTULO DE DESARROLLO?



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



La gran oportunidad del Perú

Se termina este proceso electoral que consolida la democracia en el Perú, el respeto a la voluntad del pueblo y a los valores democráticos de una sociedad que de a pocos madura. Ahora, debemos mirar hacia adelante con optimismo, porque el Perú tiene una gran oportunidad para recuperar la senda del crecimiento, retomar el impulso y crear una nación más fuerte y unida, en la que prevalezca el amor por el país. Para ello se deben crear alianzas, construir puentes y convocar a los mejores, de modo que el único beneficiado sea el ciudadano.

Los primeros 100 días son claves para sentar las bases de una nueva dinámica, para inyectar un shock de confianza que busque recuperar un Estado que garantice la seguridad, que esté comprometido con impulsar el crecimiento, que fortalezca las instituciones y que, sobre todo, mire hacia adelante con firmeza y convicción.

La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU) será, como lo ha sido durante sus 26 años de vida, una institución técnica al servicio del país y comprometida con el desarrollo del comercio exterior peruano, que trabaja bajo principios, y no intereses, que promueven la competitividad, el desarrollo del comercio y de las inversiones, y el crecimiento económico y social del Perú.

El sector comercio exterior tiene una serie de reformas pendientes y urgentes, como son el impulso a la exportación de servicios, la facilitación del comercio a través de una modernización de las agencias sanitarias (Digesa, Senasa, Digemid, entre otras), la inyección de eficiencia en la cadena logística de comercio exterior para eliminar sobrecostos logísticos y portuarios, la creación de una Zona Logística Aduanera, el impulso al sector turismo con una visión moderna como dinamizador de las regiones y gran generador de divisas, el impulso a la ampliación del acceso a nuevos mercados, la ratificación del TPP y la conclusión de acuerdos como los de Turquía e India. Pero, especialmente, se requiere un Estado facilitador, que cambie su cultura hacia una de servicio, eficiencia y promoción de los negocios y el comercio exterior, así como que elimine la regulación excesiva y hasta absurda. Desde esta tribuna, estaremos listos con propuestas a disposición del Estado.

Asimismo, COMEXPERU, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Empresarial del APEC, viene liderando las actividades empresariales del APEC 2016. Nuestro país recibirá en noviembre a los líderes de este foro y a cientos de empresarios e inversionistas. Es una gran ocasión para la promoción de inversiones y del comercio exterior. Para ello, venimos organizando el APEC CEO Summit, en el que el presidente del Perú tendrá la oportunidad de dar un mensaje a la comunidad empresarial acerca del compromiso con la región del Asia Pacífico, la más dinámica del mundo.

El reto es grande y la oportunidad única, pongamos nuevamente el nombre del Perú en lo más alto.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Israel Castro Rodríguez
Katherine Gutiérrez Abanto
Paulo Quequezana Barrientos
Jorge Zavala Delgado

Corrección

Ángel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice

Exportación de servicios: atados de pies y manos

Mientras que la mayoría de las economías en el mundo apuntan a liberalizar el comercio de servicios, el cual representa un 22% del comercio internacional, en nuestro país tal parece que vamos en sentido contrario. Y es que si bien se vienen dando pasos para impulsar la oferta exportable de servicios, el sector se encuentra atado de pies y manos, precisamente por el propio Estado.

En 2011, como herencia del Gobierno anterior, la actual administración promulgó la Ley N.º 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios, la cual contenía importantes aspectos para la facilitación de la exportación de servicios, en plena concordancia con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, esta nunca se aplicó plenamente, debido a la posterior emisión de dos decretos legislativos que anularon toda posibilidad de contar con una normativa para el impulso del sector.

Por ello, gran ovación generó que, en mayo último, el Pleno del Congreso aprobara el Proyecto de Ley N.º 4286/2014-CR, el cual tiene por finalidad restituir plenamente los efectos de la referida Ley N.º 29646, para beneplácito del sector público y privado relacionado directamente con el rubro de exportación de servicios.

Sin embargo, días después de que doce gremios empresariales expusieron sobre la importancia de que el Ejecutivo promulgue la mencionada ley, para así modificar la regulación vigente que restringe el desarrollo y crecimiento de las exportaciones de servicios, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), ha salido públicamente con opiniones contrarias a la ley, con lo que desconoce y hasta minimiza la problemática que enfrenta el sector de servicios, lo cual resulta absurdo. ¿Es que acaso el peor enemigo de un peruano es otro peruano?

Si bien existen otros factores que ayudarían a dinamizar las exportaciones peruanas de servicios, como la inversión en infraestructura y una adecuada política de promoción de nuestro país como destino turístico, lo que bien reconoce el Mincetur, resulta de vital importancia levantar las barreras que actualmente le restan competitividad al sector, así como exonerar del pago del IGV a las exportaciones de servicios peruanas. Esto potenciaría su oferta colocándolas en iguales o mejores condiciones que en países de la región y del mundo.

Debe quedar claro que por más que se diseñen planes como el Plan Estratégico Nacional de Exportación - PENX (cuya meta hacia 2025 para la exportación de servicios es de US\$ 18,000 millones), el Plan Estratégico Regional de Exportación - PERX o el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PenTur), estos tendrán un impacto limitado si la regulación interna constituye una barrera.

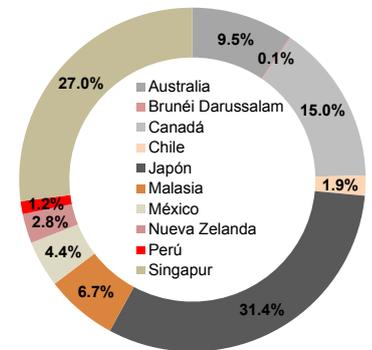
Pretendemos además cerrar las negociaciones del Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés) en 2016. ¿Lo podremos aprovechar? Cabe mencionar que, bajo el esquema tributario que aplica a la exportación de servicios, el Perú contraviene el AGCS, el mismo que señala que la exportación de servicios implica la prestación de un servicio de un residente a otro no residente, sin importar dónde se consume o utilice. Sin embargo, hoy en el Perú solo 14 operaciones consideradas como exportación de servicios no pagan IGV; el resto, es decir, la mayoría, sí lo paga y queda en amplia desventaja no solo frente a las economías de la región como México, Chile y Colombia (ver [Semanario N.º 845](#)), sino también frente a otras con las que nuestro país, paradójicamente, pretende lograr una profundización e integración comercial, como las que componen el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

Por ejemplo, las exportaciones de servicios del Perú representan tan solo un 0.5% de las del TPP. Incluso, sin contar las exportaciones de servicios de EE.UU., que representan un 57%, nuestra participación se limita a un 1.2%, la más baja de los países de la región que forman parte del bloque, como México y Chile. Asimismo, según cifras de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), nuestras exportaciones de servicios representan solo un 0.3% de las del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), por debajo de México, Chile, Vietnam y Filipinas.

El costo real de la exoneración del IGV a la exportación de servicios es de S/ 2.1 millones. ¿Son estos los recursos que impedirán la inversión en infraestructura o la implementación de programas sociales? Por el contrario, el fisco recibiría unos S/ 1,246 millones por concepto de renta, con un impacto mayor en la economía por la relevancia del sector. Claramente, una visión limitada de corto plazo, que pierde de vista objetivos de desarrollo y mayores fuentes de ingreso futuros.

Es tiempo de que los responsables, y en general todos, nos pongamos la camiseta por el desarrollo del país. Como quien dice, pelear hasta quemar el último cartucho o, mejor dicho, hasta el último minuto.

TPP: Exportaciones de servicios según país (2015)*



* Excepto EE.UU.
Fuente: UNCTAD. Elaboración: COMEXPERU.



Aprendiendo de Moquegua: cobre que brilla como oro

Moquegua, uno de los departamentos más pequeños del país, con un 1.2% del territorio nacional y 180,477 habitantes, viene progresando notablemente en los últimos años. Según el Índice de Competitividad Regional (Incore) 2016, es la segunda región más competitiva del país, posee el producto bruto interno per cápita más alto (S/ 48,390) y los mayores ingresos por trabajo (S/ 1,791). Además, no solo lidera el ámbito económico, sino que también es uno de los dos únicos departamentos que alcanzan un progreso social medio alto, según el Índice de Progreso Social Regional Perú 2016, elaborado por Centrum, Social Progress Imperative y la Red Progreso Social Perú. A partir de estos resultados, surge la inquietud sobre qué factores están detrás de su éxito.

Moquegua cuenta con una gran presencia minera, especialmente en la extracción de cobre, que genera un 38.1% de su valor agregado bruto, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tal estructura productiva ha permitido recibir ingentes ingresos por conceptos de canon y regalías mineras para ejecutar proyectos de inversión pública; sin embargo, a diferencia de otros departamentos, el camino a recorrer está claro, sus estrategias se han priorizado en función a las necesidades de su población y el sector privado ha sido un aliado estratégico.

En dicho departamento se ha comprendido y puesto en práctica que el acceso a servicios básicos es fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover mayor competitividad. Es así que la cobertura de electricidad es casi universal (94.5%), así como la de agua mediante red pública (92.5%) y desagüe (83%), cuando en nuestro país la realidad promedio es muy distinta. Esto ha contribuido a reducir la desnutrición crónica infantil (3.5%), por ejemplo, lo que repercute positivamente en la educación básica. Con respecto a salud, es el mejor posicionado a nivel nacional, ya que la morbilidad es la más baja del país, cuenta con 3.4 hospitales por cada 100,000 habitantes (segundo lugar a nivel nacional) y los partos institucionalizados¹ casi se han universalizado (95.3%).

Por otro lado, en los últimos años, Moquegua se ha convertido en un ejemplo en el ámbito educativo por sus logros en cuanto a acceso y calidad. Por ejemplo, la tasa de analfabetismo es del 4.8%, cuando hay departamentos como Huancavelica donde es mayor al 14%. Asimismo, se ha comprendido que la educación no solo depende del nivel primario o secundario, sino que es un proceso sistemático y acumulativo. Así, la asistencia escolar llega al 91.1% en el nivel inicial y al 92.1% en el primario. Esto, aunado a un proceso de fortalecimiento de la calidad, ha generado resultados positivos. Por ejemplo, según los resultados de las pruebas de Evaluación Censal Estudiantil (ECE)² 2015, es el segundo mejor departamento con un resultado satisfactorio en comprensión lectora y matemática en primaria, con un 74% y un 45%, respectivamente. En cuanto al nivel secundario, los resultados no son tan auspiciosos, pero aun así se ha posicionado como la primera en comprensión lectora, con un 27%³, y la tercera en matemática, con un rendimiento satisfactorio del 17%.

¿Y CÓMO LO HACE?

Las prioridades se han establecido con claridad y, en Moquegua, la educación es la primera. Así, sus ejes se centraron en la mejora de infraestructura educativa, clave para garantizar el acceso de saneamiento básico, y la supervisión de los docentes. En ese sentido, implementaron programas multipropósito como “Jóvenes chambeando en vacaciones”, para realizar mantenimiento y reparar el mobiliario para el siguiente año lectivo, lo cual permite a jóvenes, especialmente de escasos recursos, ganar un ingreso mensual de S/ 1,000. También se ha implementado un Colegio de Alto Rendimiento, lo que contribuye a su competitividad educativa.

Indudablemente, uno de los factores clave en este empuje ha sido la alianza estratégica planificada entre el sector público y el privado, la cual está alineada con el Plan de Competitividad Regional. Así, Southern Copper, principal empresa del sector minero en Moquegua, ayudó a la implementación de tecnologías de información en todos los colegios a nivel departamental mediante una donación de S/ 108.4 millones. Esto demuestra, una vez más, que la minería puede contribuir en gran medida al desarrollo productivo y de capital humano del país.

Si bien Moquegua tiene retos por delante como la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres (49.7%), la reducción de la anemia (40%), la promoción de su productividad agrícola, entre otros, nos ha demostrado que sí se puede. Por lo general, cuando analizamos el desempeño educativo de nuestro país nos desalentamos porque ocupamos los últimos lugares, sino el último, en pruebas como PISA⁴ y el desempeño regional en las pruebas ECE no es el que quisiéramos. No obstante, Moquegua ha evidenciado ser, además de un departamento con gran dinamismo económico, un lugar donde el progreso social no es ajeno y la educación constituye una prioridad. Claramente, es una región de cobre que brilla como oro.

¹ Atendido dentro del servicio de salud por un personal especializado de salud, según el Ministerio de Salud (Minsa).

² Prueba aplicada a estudiantes de 2° de primaria y secundaria.

³ Vale recalcar un retroceso con respecto a 2014 de 8 puntos porcentuales.

⁴ Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE.



¿El final del camino?

La reactivación de la economía y la sostenibilidad de su crecimiento a largo plazo serán grandes retos que el Perú afrontará en los años inmediatos. Para lograr esto, es trascendental cerrar la brecha de infraestructura de US\$ 159,549 millones estimada en el Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025, elaborado por la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN). Un mayor nivel de infraestructura acompaña el desarrollo económico y social gracias a que permite el desarrollo de servicios públicos de calidad, incentiva la actividad privada, aumenta su productividad (y por consiguiente la del país) y eleva la calidad de vida de la población en su conjunto.

Tomando esto en cuenta, el documento de AFIN señala que la brecha de largo plazo más grande se encuentra en el sector de transportes (US\$ 57,499 millones) y, en específico, en carreteras (US\$ 31,850 millones), que representa un 20% de la brecha total. Las carreteras son el medio de conectividad más importante en nuestro país. Además de su función primaria de permitir el traslado de las personas, son un activo utilizado tanto por el sector público como el privado para reducir los costos de transacción, sobre todo para los mercados regionales, que gracias a ellas consiguen una mayor integración con los centros económicos de la costa. Así, en conjunto, la economía está mejor si cuenta con más carreteras y estas son de calidad.

¿En qué estado deja el actual Gobierno nuestra red vial? El sistema nacional de carreteras (Sinac) está conformado por la red vial nacional (RVN), la red vial departamental y la vecinal. La primera está bajo la administración del Gobierno central, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y se refiere a las carreteras destinadas a conectar los distintos departamentos del Perú, mientras que las restantes están administradas por los Gobiernos regionales y locales, e incluyen a las vías que se encuentran dentro del territorio de los departamentos mismos. Si observamos lo realizado por el MTC entre 2011 y 2015, vemos que se ha incrementado la RVN de 23,319 km a 26,436 km, al igual que la red pavimentada, de 13,640 km a 18,420 km. Si bien esto significa que se pasó de un 60% de la RVN pavimentada a un 70%, la meta del MTC era llegar a un 80% para 2015. Además, los avances de pavimentación de las redes departamental y vecinal alcanzaron un 9.7% y un 1.7% de sus totales respectivos. Y, dado que ambas conforman el 84% del Sinac, el total pavimentado alcanzó solo un 13.7%. Por si fuera poco, la calidad de las carreteras, medida con el Índice de Competitividad Global 2015 - 2016 elaborado por el Foro Económico Mundial, disminuyó en ese periodo, ya que pasamos del puesto 92 al puesto 111 en dicho rubro.

Por otro lado, el plan de infraestructura de AFIN señala que la inversión estimada de los proyectos en cartera para carreteras equivale a US\$ 10,247 millones, lo que cubre solo un 32% de la brecha de largo plazo del sector transportes. Ahora bien, una recomendación general del plan consiste en aumentar la participación de las concesiones mediante un mayor número de alianzas público privadas (APP) promovidas por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), puesto que estas aprovechan las ventajas del sector privado para realizar de manera más eficiente las obras de infraestructura pública, con montos de inversión considerables. En el caso de las carreteras, un aumento del número de proyectos para concesionar es urgente. De los 16 proyectos concesionados actualmente, según la Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), 9 ya superaron el 80% de inversión acumulada, lo que quiere decir que queda muy poco más para invertir. Pero lo más crítico es que, mientras que entre 2006 y 2011 se concesionaron 8 proyectos, en los últimos cinco años ¡solamente se concesionaron 2, el mismo número de proyectos en la cartera de ProInversión actualmente!

Estos hechos nos enseñan dos cosas. En primer lugar, el MTC debe coordinar con los Gobiernos regionales y locales para planificar las inversiones. En cinco años, lo que estos últimos lograron fue muy poco, posiblemente por un menor gasto. Como vimos en el Semanario N.º 829, en 2015, la ejecución del gasto en transporte de los Gobiernos regionales llegó a un 78.5% (S/ 1,677 millones), por debajo del nivel registrado en 2014 (82.9%). Pero esto no deja de lado el apoyo que necesitan también los departamentos por parte del Estado, para que puedan lograr un gasto más productivo. Y, en segundo lugar, se deben priorizar inmediatamente los proyectos de carreteras para las concesiones. Está bien que siempre se hable de la gran inversión que significa la Línea 2 del Metro de Lima (US\$ 5,347 millones) para el transporte en la capital, pero para las carreteras no tenemos casi nada. En adición a esto, volvemos a recordar que los procesos de adjudicación de proyectos deberán agilizarse porque, como indicamos en el Semanario N.º 823, existe mucha dificultad en el desarrollo de proyectos de inversión, y el tiempo promedio entre la adjudicación y el cierre financiero en proyectos de APP en el Perú es superior a tres años.

La brecha más grande está en las carreteras y aún queda un largo camino para cerrarla. Ellas son como las “venas y arterias” que se extienden por todo el territorio nacional. Esperamos que el próximo Gobierno haga lo posible por expandirlas.



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646
@ INFO@BAELLA.COM
🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice



Una historia de continuas equivocaciones

En octubre de 2015, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) anunció las nuevas tablas de mortalidad que se aplicarían en el Sistema Privado de Pensiones (SPP). Estas tablas, usadas para el cálculo de las pensiones de los jubilados, estimaban una mayor esperanza de vida para los peruanos. En la práctica, el anuncio de la SBS implicaba que las pensiones serían menores, lo que desencadenó el rechazo y el malestar de la población. Incluso, se empezó a criticar la eficiencia del SPP, lo que suponía cuestionar el desempeño de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Ante ello, la SBS dejó sin efecto la aplicación de las nuevas tablas, pero no fue suficiente para detener las críticas en torno a las AFP. Por lo tanto, surgieron diversas “soluciones” para aumentar la competencia entre estas, lo que mejoraría la eficiencia del SPP.

Así, en diciembre de 2015, el Congreso de la República aprobó un proyecto de ley para que los afiliados pudieran disponer de sus cuentas individuales con libertad. No obstante, el Ejecutivo lo observó y lo consideró inconstitucional, ya que los fondos de pensiones son intangibles e inembargables según la ley. A pesar de estas indicaciones, en abril, el Congreso reafirmó su posición y promulgó por insistencia la Ley N.º 30425, conocida como ley de AFP, en la que se reconocen cinco secciones fundamentales, aunque solo dos son ampliamente comentadas y debatidas. Primero, se permite que los jubilados retiren hasta el 95.5% del saldo en su cuenta individual. Segundo, se habilita el retiro del 25% de la cuenta individual como garantía de la cuota inicial para la compra de la primera vivienda¹.

La noticia de su promulgación generó grandes expectativas, aunque rápidamente se hizo evidente el poco tecnicismo (por decir lo menos) que los congresistas dedicaron a su diseño. Por ejemplo, la SBS publicó la Resolución N.º 2370, que reglamentó el retiro del 95.5%, en la cual se evidenció una falla imperdonable de la ley. Y es que a nuestros congresistas se les olvidó definir qué se haría con el 4.5% restante de la cuenta individual. Por ello, en mayo, el Congreso aprobó el Proyecto de Ley N.º 5265, que modifica la ley de AFP y define que el 4.5% sería transferido a EsSalud. Asimismo, incluye nuevas especificaciones en la sección sobre crédito hipotecario, debido a la falta de detalles en la ley original. Al cierre de la presente edición, el Ejecutivo observó el proyecto de ley.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido proyecto de ley presenta numerosas fallas. Por ejemplo, anteriormente, el 4% de las pensiones de los jubilados era transferido mensualmente a EsSalud para asegurar la prestación de sus servicios. Ahora, el proyecto de ley estipula que el 4.5% del fondo de los afiliados debe ser transferido por adelantado a EsSalud, independientemente de qué modalidad de jubilación escojan. No solo incrementa la tasa de contribución, sino que no justifica cómo se determina este monto de aumento. Más aún, el pago por adelantado implica que EsSalud deberá administrar ingresos extraordinarios para distribuirlos eficientemente durante el periodo de vida de los jubilados. Es decir, nos exponemos al riesgo que los recursos sean despilfarrados en el presente, lo que ocasionará que EsSalud no tenga los suficientes para cubrir sus gastos futuros. Eventualmente, el Estado estará presionado a subir los tributos para aumentar los ingresos de EsSalud y así financiar sus gastos, lo que reducirá el ingreso disponible de los trabajadores.

Por otro lado, el proyecto de ley podría también facilitar prácticas antiéticas que serían aprovechadas por los trabajadores en perjuicio de todos los peruanos. Así, un trabajador podría cotizar en el SPP solo durante su último año de trabajo (o un periodo muy corto) y luego retirar el 95.5% de su fondo. En definitiva, el 4.5% restante representaría un aporte mínimo, pero obligaría a EsSalud a brindarle servicios gratuitos por el resto de su vida, lo que generaría que los ingresos de esta institución no sean suficientes. Respecto al crédito hipotecario, se critica principalmente el carácter inconstitucional de la norma. Además, a pesar que la compra de una vivienda es clasificada como ahorro (ilíquido), el objetivo del SPP no es promover el ahorro, sino asegurar una pensión para los jubilados.

Una vez más, nuestros representantes demuestran el poco interés que tienen en promover políticas que desarrollen el país. Al margen de si el objetivo central de la ley de AFP es favorable o no, se debe criticar su pésimo diseño, posiblemente producto del populismo electoral. Si lo que se busca es dar mayor libertad a los trabajadores, entonces la solución sería anular la obligatoriedad del aporte al sistema de pensiones. Después de todo, la presente ley ya impide el cumplimiento del objetivo de este sistema. No obstante, antes de tomar semejantes decisiones, ¿no les parece necesario un análisis técnico?

¹ Las otras tres son: i) la prórroga del Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA); ii) la imprescriptibilidad del cobro de los aportes descontados por el trabajador, pero no pagados por el empleador, y iii) la jubilación anticipada y devolución de hasta el 50% de la cuenta individual en caso de enfermedad terminal o cáncer.



Formularios Virtuales
Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en
www.sunat.gob.pe



 volver al índice

¿Dónde están los peces gordos?

El sector pesquero (tradicional y no tradicional) es uno de los más emblemáticos del Perú dentro de su estructura de exportaciones. Es así que, en abril último, este representó un 7.42% de las exportaciones totales, según cifras de la Sunat. Históricamente, este sector ha ocupado el tercer lugar en el *ranking* de exportaciones, detrás de los sectores minería y agricultura. Asimismo, en el mes de abril incrementó su participación al pasar del 3.75% al 7.42% con respecto a abril de 2015, un incremento mayor que el del sector agrícola (+1.05 puntos porcentuales).

Por otro lado, en el periodo enero-abril el sector pesquero ha tenido el mayor incremento de exportaciones de todos los sectores (+73.23%), seguido por la minería (+23.14%). Este panorama, que a primera vista se muestra favorable para la pesca, contrasta en gran medida con la producción del sector en general. Según el Informe de Avance Coyuntural de la Actividad Económica de Mayo 2016, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de la Producción (Produce), en abril, el sector pesca disminuyó su producción un 77.11% con respecto al mismo mes de 2015. Como se indica en este informe, esta reducción se debió, en parte, a la veda establecida para la pesca de anchoveta y a la significativa disminución de la pesca destinada para el consumo humano directo. Asimismo, existen factores climatológicos que han influido en estos resultados, como la extensión de los efectos del fenómeno de El Niño durante el primer trimestre, tal como lo menciona el Instituto del Mar Peruano (Imarpe).

Ahora bien, ¿cuál es la razón por la cual, ante una disminución de tal magnitud (77.11%) de la producción pesquera, se logró un mayor volumen de exportaciones en abril y el primer trimestre de 2016 en comparación con 2015?

EL SALVAVIDAS: LAS EXPORTACIONES TRADICIONALES

En cuanto a la trayectoria de las exportaciones pesqueras de 2016, el dinamismo se debió principalmente al incremento considerable del sector pesquero tradicional entre enero y abril (+315.48%). Ello contrarrestó el efecto negativo de la reducción de las exportaciones no tradicionales del sector en el mismo periodo (-4.63%).

Por otro lado, debido a las características del mar peruano y a los fenómenos meteorológicos, la producción histórica del sector presenta una muy marcada estacionalidad, ya que demuestra picos a partir del segundo trimestre del año. En abril último, el pico no se ha observado y la producción general se ha mantenido estable desde febrero. Es ahí donde se muestra la diferencia del 77.11% entre la producción de abril de 2015 y 2016.

Sin embargo, son otros factores los que se deben considerar para realizar un análisis completo del sector. La mayor exportación de enero a abril, comparada con la de 2015, se debería a tres factores: i) de noviembre de 2015 a febrero de 2016, el acumulado de producción fue mayor al mismo periodo previo (+40%); ii) la reducción del consumo de pesca para el consumo humano directo, un 17.29%, según datos de Produce (lo que sumado a lo indicado en el literal "i" evidencia que el grueso de la pesca tradicional y no tradicional fue dirigido al mercado internacional); y iii) el efecto del tipo de cambio real (TCR) en las exportaciones. Según datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la variación promedio mensual del TCR de enero 2015 a febrero 2016 ha mostrado una tendencia positiva del 0.58%. Así, la devaluación de nuestra moneda en términos reales generó una disminución en el costo relativo de los productos peruanos frente a los extranjeros. Ello representaría un factor que incentivó el incremento de las exportaciones pesqueras en los últimos meses.

Los resultados expuestos demuestran que existieron otros factores que determinaron el progreso de las exportaciones del sector pesquero, a pesar del mal resultado de producción comparado con 2015. Es necesaria una reactivación del sector, ya que representa uno de los cuatro pilares de nuestras exportaciones.



Principales productos exportados del Sector Pesca (enero - abril 2015/2016)				
No.	Tradicional	2015	2016	var %
1	Harina, polvo y pellets de pescado	134.9	376.6	178.1
2	Grasas y aceites de pescado exc. aceites de hígado	44.2	69.6	56.3
3	Grasas y aceites de pescado y sus facciones refinados	26.1	37.6	42.8
No Tradicionales				
1	Demás jibias, globitos, calamares y potas secas o en salmuera	87.8	40.8	-53.5
2	Filetes congelados	38.6	34.4	-10.7
3	Congelados: camarones, langostinos y decápodos	29.45	31.65	7.5

Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



... el TPP incluye un capítulo de desarrollo?

En la edición anterior, analizamos el capítulo vigesimosegundo, sobre competitividad y facilitación de negocios, del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), por lo que a continuación procederemos a analizar el capítulo vigesimotercero, sobre desarrollo¹.

A través de este capítulo las partes del TPP afirman su compromiso de promover y fortalecer un ambiente abierto de comercio e inversión que busca mejorar el bienestar, reducir la pobreza, elevar el nivel de vida y crear nuevas oportunidades de empleo en apoyo al desarrollo.

Asimismo, se reconoce la importancia del desarrollo en la promoción de un crecimiento económico inclusivo, que comprende una mayor distribución de base amplia de los beneficios del crecimiento económico a través de la expansión de los negocios y la industria, la creación de empleos y la disminución de la pobreza. Igualmente, se reconoce también el rol instrumental que el comercio y la inversión pueden desempeñar para contribuir al desarrollo económico y la prosperidad.

Así pues, debido a lo importante que resulta la promoción del desarrollo, las partes dan especial prevalencia al liderazgo que cada una pueda tener en la implementación de políticas de desarrollo, incluidas las políticas diseñadas para que sus países maximicen el aprovechamiento de las oportunidades creadas por el TPP, y tienen siempre presente que la transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas contribuyen a la efectividad de las políticas de desarrollo.

Especial consideración merece el hecho que las partes reconozcan expresamente que el TPP ha sido diseñado de manera que toma en consideración los diferentes niveles de desarrollo económico de cada una de ellas, incluso mediante disposiciones que apoyan y permiten el logro de objetivos nacionales de desarrollo.

De igual manera, se dispone que el crecimiento económico de base amplia configura un importante pilar de las políticas de desarrollo, ya que reduce la pobreza, permite la entrega sostenible de servicios básicos, expande las oportunidades para que las personas tengan una vida saludable y productiva, y promueve la paz, la estabilidad, instituciones democráticas, oportunidades atractivas de inversión y efectividad al abordar los desafíos regionales y globales.

Así, para generar y mantener este crecimiento, se requiere un compromiso sostenido de alto nivel por parte de los Gobiernos que permita administrar efectiva y eficientemente las instituciones públicas, invertir en infraestructura pública, bienestar, sistemas de salud y educación, y fomentar el espíritu emprendedor y el acceso a las oportunidades económicas.

Se indica también que esta generación de crecimiento se podrá dar a través de políticas que aprovechen las oportunidades de comercio e inversión creadas por el TPP a fin de contribuir, entre otras cosas, al desarrollo sostenible y la disminución de la pobreza. Estas políticas podrán incluir aquellas relacionadas a la promoción de enfoques basados en el mercado, orientados a mejorar las condiciones de comercio y el acceso al financiamiento para zonas o poblaciones vulnerables y pymes.

El capítulo también incluye fuertes principios sobre la importancia de la participación de la mujer en el desarrollo económico, señalando la utilidad de que las partes compartan sus diversas experiencias en diseñar, implementar y fortalecer programas para fomentar esta participación.

Igualmente, se reconoce que la promoción y el desarrollo de educación, ciencia y tecnología, y de investigación e innovación pueden desempeñar un rol importante en la aceleración del crecimiento, la mejora de la competitividad, la creación de empleos y expansión del comercio, y la inversión entre las partes del TPP.

En cuanto al tema institucional, se establece un Comité de Desarrollo, integrado por representantes gubernamentales de cada parte, el cual se encargará, principalmente, de facilitar el intercambio de información sobre las experiencias respecto a la formulación e implementación de políticas nacionales destinadas a obtener los mayores beneficios posibles del TPP.

Finalmente, se dispone que no se podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias del tratado en caso surja alguna discrepancia entre las partes.

¹ El texto completo del TPP se puede encontrar en la siguiente dirección: www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



 volver al índice